



1125837
780413

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 376 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 JUL 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 246-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 06 de julio de 2015, remitida por el **Econ. EDGAR ANCCASI JURADO**, mediante la cual pone a disposición el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 15 de abril de 2015, se designó a partir de la fecha al **Econ. EDGAR ANCCASI JURADO**, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ratificar** al **Econ. EDGAR ANCCASI JURADO**, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y



Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Econ. **EDGAR ANCCASI JURADO**, en el cargo de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Mg. Angel D. Anchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL